



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRIMER CONCURSO "PREMIOS FEDETUR DEL TURISMO CHILENO 2011"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 704

SANTIAGO, 29 JUN. 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación efectuada en junio de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al primer concurso **"PREMIOS FEDETUR DEL TURISMO CHILENO 2011"** que se realizará en septiembre de 2011.
- 2. Lo manifestado por el Departamento de Promoción Fomento de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 22 de junio, favorable a la solicitud referida, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
- 2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al primer concurso **"PREMIOS FEDETUR DEL TURISMO CHILENO 2011"**
- 3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado concurso.
- 4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
- 5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
- 6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
Vº Bº Mariana Sánchez R.



Natascha Cereceda
Natascha Cereceda González
Jefa Departamento de Promoción
Servicio Nacional de Turismo

Copia fiel del original
Lo que transcribe a Ud.
para su conocimiento.



[Handwritten signature]

MARIO CASTILLO FAUNDEZ
Jefe Departamento Administrativo (s)

NCG/laa
Cc: Archivo
Partes
Interesado